

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Carátula 0284 INT. N° 030 / C 2011-01-13

AUTORIZA PRORROGA INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO,

1 8 ENE 2011

CON ESTA	FECHA	SE HA	DICTADO	ΙΔ	SIGHIENTE
CONLINA			DICIADO	$L \cap$	SIGUILINI L.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra I) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El **ORD. N° 004 de fecha 07.01.2011** del Director de SERVIU Metropolitano, que solicita prórroga de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) a continuación, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 6670 del 20.10.2010**:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	τίτυιο	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
Palma Sur II	Conchalí	Coordinadora Habitacional y Gestión Inmobiliaria	430983	11	34	19.11.2010

- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.



RESOLUCIÓN.

1. Otórguese prórroga de inicio de obras por un período de 30 días corridos, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para los proyectos del DS Nº 255/2006 de V y U, indicados en el Visto d) de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA** SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

JVT/PWL DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
 Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia